

EMPRESA FERREA REGIONAL S.A.S
Resolución No. 017
(10 de abril de 2018)

Por el cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos Abierto
CMA -002 - 2018

El GERENTE GENERAL ENCARGADO DE LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y sus Decretos reglamentarios, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 4165 de noviembre de 2011, modificado por los Decretos 1745 de 2013 y 2191 de 2016 y de acuerdo con lo previsto en la Resolución No. 0342 del 26 de febrero de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que el día 21 de marzo de 2018, la EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S. publicó en la plataforma transaccional del SECOP II el Aviso de Convocatoria correspondiente al Proceso de Selección **CMA-002-2018**, bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto es la **"CONTRATAR UNA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA ANALIZAR E IDENTIFICAR LA DEMANDA POTENCIAL DEL PROYECTO REGIOTRAM DE OCCIDENTE"**.

Que igualmente desde el 21 de marzo de 2018, se publicó en la plataforma transaccional del SECOP II la totalidad de la documentación que soporta el Proyecto de Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-002- 2018**, para efectos de su consulta por parte de los interesados en participar en dicho proceso de selección.

Que, dentro del plazo establecido para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, se recibieron observaciones por parte de varios interesados en participar en el proceso de selección. Las respuestas a las observaciones realizadas se encuentran consignadas en la matriz elaborada por la Entidad y publicada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Que el presupuesto oficial del Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-002- 2018** asciende a la suma de **MIL SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.075.250.000.00)**, M/CTE, incluido IVA y demás tributos nacionales y supranacionales que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación. El cual se encuentra soportado con el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 2018000044 de fecha 26 de marzo de 2018 por un valor de **MIL SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1, 075,250,000,00) M/CTE**.

Que el estudio previo, así como el pliego de condiciones definitivo y demás documentos relacionados con el proceso, deben ser consultados en la plataforma transaccional del SECOP II, en el link www.colombiacompra.gov.co.

Que sin perjuicio de las modificaciones a que hubiere lugar en el curso del proceso de selección, la plataforma transaccional del Secop II incorpora el Cronograma correspondiente.

Que el Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional establecida para este Proceso de Selección en la plataforma transaccional SECOP II y el respectivo Anexo al Pliego de Condiciones.

ACUERDO ESTATAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso Contratación Cubierto por Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	Si	Si	No	Si
	Perú	Si	Si	No	Si
	México	Si	Si	No	Si
Canadá		Si	Si	No	Si
Chile		Si	Si	No	Si
Corea		Si	Si	No	Si
Costa Rica		Si	Si	No	Si
Estados AELC		Si	Si	No	Si
Estados Unidos		Si	Si	No	Si
México		Si	Si	No	Si
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	No	Si
	Guatemala	Si	Si	No	Si
	Honduras	Si	Si	No	Si
Unión Europea		Si	Si	No	Si
Comunidad Andina de Naciones		Si	Si	No	Si

Que en cumplimiento de lo previsto por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el acto administrativo de apertura del proceso de selección deberá señalar el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección, el cronograma del proceso así como la indicación del lugar electrónico donde se podrá consultar el pliego de condiciones y los demás documentos correspondientes al presente proceso de selección, los cuales estarán disponibles desde la fecha del presente acto administrativo. Asimismo, por medio de esta Resolución se convoca a las Veedurías Ciudadanas para el ejercicio del control social en el proceso de selección.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del Concurso de Méritos Abierto No. CMA-002 - 2018 el cual tiene por objeto la **"CONTRATAR UNA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA ANALIZAR E IDENTIFICAR LA DEMANDA POTENCIAL DEL PROYECTO REGIOTRAM DE OCCIDENTE"**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Desarrollar el presente proceso de selección de conformidad con el cronograma establecido en la plataforma transaccional del SECOP II, en el link www.colombiacompra.gov.co.

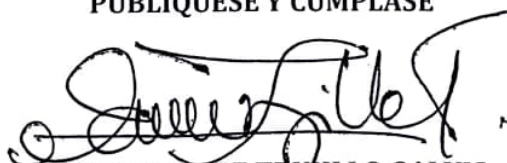
ARTÍCULO TERCERO: En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S. convoca a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social durante las etapas el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en las normas vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en la plataforma transaccional del SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso alguno por vía gubernativa.

Dada en Bogotá D. C., a los diez (10) días del mes de abril de 2018.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



ANDRES FELIPE TRUJILLO GALVIS
Gerente General (E)
EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.

Aprobó: Nazir Yabor Motta - Director de Asuntos Legales y Corporativos de la EMPRESA FERREA REGIONAL S.A.S.